



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS, BAJO LA MODALIDAD DE "OTROS SERVICIOS DE TERCEROS", PARA LA ELABORACION DE LOS TRABAJOS DE CAMPO (SERVICIO DE EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DE PUENTES) PARA EL ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA MARISCAL DOMINGO NIETO, TRAMO: PUENTE EL TUCUMÁN – PUENTE EL ROSAL – PUENTE LA VILLA – PUENTE EL RAYO – PUENTE PEATONAL ESTOPACAJE, DISTRITO DE MOQUEGUA Y SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo principal es realizar los trabajos de campo (ejecución de calicatas en plataforma, ensayos de densidad, in situ, y ensayos de laboratorio), con la finalidad de verificar el perfil estratigráfico de los puentes peatonales a proyectar, obteniendo muestras del tipo de suelo que lo conforma mediante la ejecución de calicatas que deben ser realizadas en cada uno de los estribos del puente y posterior traslado al Laboratorio de Suelos y Pavimentos de la Ciudad de Lima, para la Elaboración del Estudio de Geología y Geotecnia del proyecto: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA MARISCAL DOMINGO NIETO, TRAMO: PUENTE EL TUCUMÁN - PUENTE EL ROSAL - PUENTE LA VILLA - PUENTE EL RAYO - PUENTE PEATONAL ESTOPACAJE, UBICADO EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA Y SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del Servicio relacionado a los Trabajos de Campo - Ejecución de calicatas en uno de los estribos de cada puente, con la finalidad de obtener muestras de suelos de las calicatas ejecutadas a lo largo de la carretera y posterior traslado al Laboratorio de Suelos y Pavimentos; para el proyecto: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA MARISCAL DOMINGO NIETO, TRAMO: PUENTE EL TUCUMÁN - PUENTE EL ROSAL - PUENTE LA VILLA - PUENTE EL RAYO - PUENTE PEATONAL ESTOPACAJE, UBICADO EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA Y SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.

3. ALCANCE

Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios referidos al Capítulo de Geotecnia, por lo que se requiere realizar los respectivos Trabajos de





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Campo - Ejecución de calicatas en cada uno de los estribos de los puentes peatonales a proyectar, con la finalidad de obtener muestras de suelos de las calicatas y traslado al Laboratorio de Mecánica de Suelos y ejecución de los ensayos; para el Proyecto: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA MARISCAL DOMINGO NIETO, TRAMO: PUENTE EL TUCUMÁN - PUENTE EL ROSAL - PUENTE LA VILLA - PUENTE EL RAYO - PUENTE PEATONAL ESTOPACAJE, UBICADO EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA Y SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.

4. ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES:

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Ejecución de 8 calicatas en cada uno de los estribos de cada puente. Las calicatas deberán tener una profundidad mínima de excavación de 5 m; asimismo se deberá realizar el registro estratigráfico, y ensayos de densidad in situ, muestreo, embalaje, etiquetado, traslado de muestras obtenidas por cada calicata desde la Ciudad de Moquegua al Laboratorio de Mecánica de Suelos, y ejecución de los ensayos físicos y mecánicos de cada una de las muestras obtenidas.
 - Corte Directo en suelos arenosos o remoldeado en gravas.
 - Triaxial CU para la resistencia no drenada en arcillas.
 - Consolidación Unidimensional en arcillas.
 - Expansión libre y/o controlada en arcillas.
 - Corte directo en discontinuidades en rocas.
 - Carga puntual en rocas.
 - Compresión uniaxial y otros en rocas.
 - Peso unitario efectivo de cada estrato.
 - Ensayo de Licuación de Suelos.

5. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR

- El proveedor deberá presentar, al terminar la prestación de su servicio, un informe de actividades conteniendo los siguientes productos:

UNICO ENTREGABLE

Dentro de los diez (15) días calendarios de iniciado el servicio, deberá presentar todo el contenido del numeral 4.



Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01
Central Telefónica: (511) 514- 5300
www.proviasdes.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- 6.1 El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- 6.2 Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de Habido.
- 6.3 Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

7. PERFIL

- 7.1 Persona natural o jurídica con experiencia profesional mínima en trabajos de campo para estudios de mecánica de suelos y/o geotecnia, mínima de 02 (dos) años.
- 7.2 El proveedor deberá contar con el Certificado de inscripción como empresa prestadora de servicios de Consultoría en Geotecnia, Investigación y Análisis Técnicos, Exploraciones Geotécnicas, Geológicas y Ensayos de Materiales emitido por el INDECOPI.
- 7.3 El proveedor deberá demostrar experiencia comprobada en al menos tres trabajos similares al presente servicio.
- 7.4 Para garantizar la calidad del servicio el proveedor deberá contar como mínimo el siguiente personal:
 - 7.4.1 Responsable Técnico: Ingeniero Geólogo, con experiencia de mínima de 4 años a partir de su colegiatura de haber participado en la formulación de estudios Geotécnicos para Carreteras y/o Puentes, con amplios conocimientos de ensayos de laboratorio de mecánica de suelos y rocas. Con estudios culminados de maestría en Geotecnia. Se acreditará copia simple de los contratos, certificados o constancias, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente.
 - 7.4.2 Técnico de Suelos: Con título en la Especialidad de Suelos, Concreto y Asfaltos, con experiencia mínima de 3 años desde su titulación, en la realización de exploraciones de campo y ensayos de laboratorio de materiales.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

8. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio y culminará con el cumplimiento del servicio, a los 15 días calendarios.

9. CONDICIONES DE PAGO

A la aprobación del UNICO ENTREGABLE (100 %)

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUB CONTRATACIÓN

No corresponde

12. GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO

No corresponde

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada

15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo de la Gerencia de Estudios o del profesional que él designe.

16. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Gerencia de Estudios.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

17. FÓRMULA DE REAJUSTES

No corresponde

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

19. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio.

20. PENALIDADES APLICABLES

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.



Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01
Central Telefónica: (511) 514- 5300
www.proviasdes.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

En forma especial, el proveedor/ contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

23. RENOVACIÓN DE CONTRATO

No corresponde.



Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01
Central Telefónica: (511) 514- 5300
www.proviasdes.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO